

POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

201706000003  
17/01/2017 11:50:50  
COMUNIDAD INTERNA  
CIRCULAR



10110001 -

Medellín,

Para: Comunidad Educativa  
Asunto: Devoluciones 2017-1

De conformidad con los Acuerdos 16 de 2002 y 16 de 2004, presentamos el proceso relacionado con la DEVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PAGADOS POR MATRICULA, **el cual debe gestionarse únicamente del 06 de febrero al 06 de marzo de 2017.**

**1. Por no matrícula:**

Estudiantes que realicen el pago de matrícula, para iniciar o continuar un programa académico y no se matriculen, tendrán derecho a la devolución del 100% del valor pagado por matrícula.

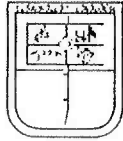
**2. Por cancelación de semestre antes del inicio de clase:**

Los estudiantes que realizaron el pago de matrícula y se matricularon, pero por alguna razón no pueden cursar el semestre, deberán cancelar su semestre académico hasta **el lunes 13 de febrero de 2017** y tendrán derecho a una devolución del 80% del valor pagado por matrícula.

Procedimiento para solicitar la devolución:

- Carta original y copia dirigida a Dirección Financiera, radicada en Archivo y Correspondencia, justificando el motivo por el cual solicita la devolución.
- Certificado de cancelación de semestre, firmado por la Jefe de Admisiones y/o copia de carta dirigida al respectivo consejo de facultad solicitando la cancelación del semestre anexando carta de respuesta del consejo de facultad aprobando la cancelación del semestre académico hasta el **lunes 13 de febrero de 2017**.
- Formato FFN45 "Autorización de pago por transferencia electrónica", el cual deberá diligenciar y firmar el beneficiario. Enlace para descargar documento: <http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/pago-transferencia-electronica>.
- La devolución del 80% de la matricula se realizará acorde con la programación y flujo de caja de la institución.





# POLITÉCNICO COLOMBIANO

## JAI ME ISAZA CADAVID

- Formato FFN45 "Autorización de pago por transferencia electrónica", el cual deberá diligenciar y firmar el beneficiario. Enlace para descargar documento: <http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/pago-transferencia-electronica>.

Para tener en cuenta:

- Los estudiantes de Especializaciones y Maestrías, deberán seguir las mismas directrices establecidas para los estudiantes de pregrado, teniendo en cuenta los tiempos fijados en el calendario académico para estos programas.
- Las solicitudes formuladas por motivos de fuerza mayor, no contempladas en los Acuerdos 16 del 2002 y 16 del 2004, que den lugar a la cancelación del semestre académico, deberán tener su debido soporte documental y se recibirán únicamente **durante los 30 primeros días de clase** (del 06 de febrero al 06 de marzo de 2017), para ser analizadas por el Comité de Matrícula.
- Institucionalmente no hay devolución por concepto de pines de inscripción.
- La solicitud de devolución por cancelación de semestre que se realice extemporáneamente, no es procedente por alguna de las siguientes razones: Incompatibilidad horaria con jornada laboral, traslado de ciudad por causa laboral o situación familiar, cambio de trabajo, permiso de estudio negado por la empresa, situación económica, fallecimiento y enfermedad de familiares, asuntos de salud del estudiante que no se encuentre debidamente justificados medicamente.
- El estudiante de silla vacía no tiene vínculos con la institución en calidad de estudiante regular, por lo cual no se garantizan cupos, horarios, asignación de citas nuevas, o **devolución de dinero por cualquier concepto**.

Atentamente,

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ  
Rector

Elaboró: Andrés Felipe Mejía Restrepo, Profesional Universitario Costeo y Facturación.  
Revisó: Damaris Patricia Ferreira Gil, Directora Financiera.  
Aprobó: Iván Darío Ortega Rojas, Vicerrector Administrativo.

